

MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO

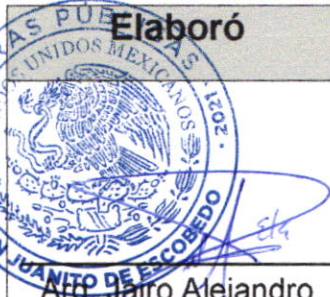



MANUAL DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



**San Juanito
de Escobedo**

Gobierno Municipal

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
 <p>Ald. Jairo Alejandro Lepe López</p> <p>Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano</p>	 <p>L.I. Oziel Alejandro Domínguez Domínguez</p> <p>Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco</p>	 <p>Lic. Emma Lilia Morales Ramos</p> <p>Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco</p>	 <p>C.P. María Guadalupe Durán Nuño</p> <p>Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco</p>

INTRODUCCION

El presente manual elaborado para el Municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco, busca plasmar de manera eficiente los trámites y servicios que cada dependencia realiza y ofrece a la comunidad en general, además persigue facilitar la búsqueda y los procedimientos que se llevan a cabo en cada trámite o servicio que se pretenda solicitar, y a su vez, servir como eficaz vía de comunicación entre la administración pública municipal y los ciudadanos de nuestro Municipio. Cabe mencionar, que este documento está sujeto a cambios en cuanto a su contenido con el fin de mantenerlo actualizado, toda vez que se presenten modificaciones en la ejecución de los procedimientos

FUNCIONES

Brindar información oportuna a los ciudadanos, que con frecuencia acuden a las instalaciones para solicitar servicios. El contenido del presente manual es de suma importancia, pues se pretende facilitar la información al ciudadano, para que este ahorre tiempo en la realización de sus trámites, ya que encontrará información exacta, que tendrá que llevar al acudir a las instalaciones del Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco.

MARCO JURÍDICO

Este ordenamiento se expide con apego a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el artículo 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 55 Fracciones I y XV de la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TRÁMITE	LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL
A OBTENER	Comprobante de alineamiento y asignación e numero oficial
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de Domicilio • Copia de recibo de impuesto predial al corriente en sus pagos. • Copia de Identificación oficial (INE, Cartilla Militar, Pasaporte y/o Visa) • Pagos de los derechos al Ayuntamiento
PERSONA CON QUIEN DIRIGIRSE	Oficina de Obras Publicas y Desarrollo Urbano (Presidencia Municipal planta alta)
TIEMPO DE RESPUESTA	Variable (ese mismo día)
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> * El contribuyente acude a pedir información. * Recepción de documentos y agenda visita de inspección. * Visita de inspección. *Dictamen. * Elaboración y entrega de orden de pago. * Se ingresa comprobante de pago. * Elaboración de constancia y firma.
COSTO	Cobro en base al artículo 50 de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2018
TRÁMITE	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O DEMOLICIÓN DE OBRAS.
A OBTENER	Licencia de construcción
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Arquitectónico (Planos de permisos) • Copia de Comprobante posesión legal del Terreno. • Comprobante de Domicilio • Copia de recibo de impuesto predial al corriente en sus pagos. • Copia de Identificación oficial (INE, Cartilla Militar, Pasaporte y/o Visa) • Pagos de los derechos al Ayuntamiento
PERSONA CON	Oficina de Obras Publicas y Desarrollo Urbano (Presidencia